

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 15 FEB. 2021

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2019 - 00441 - 00

Toda vez que la liquidación del crédito presentada por la parte actora, se ajusta a derecho, la misma se aprueba en la suma de **\$153.726.716,30 Mcte.**, hasta el 30-11-2020.

Por secretaría remítase la presente actuación a los Juzgados de Ejecución del Circuito de esta ciudad, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notificó por estado No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
16 FEB. 2021	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	